



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-517

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 18-02-2020

Fecha de emisión: 24-02-2020

Folio: 2020-517

Certificado de ingresos: 2020-225601

SELLO

Renovaciones: 0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FAUSTINO LUNA TOXTILE

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION TOTAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 001-024-002

Propietario: ANABEL HERNANDEZ ARANDA

Domicilio: CALLE SEGUNDA 325 COLONIA CENTRO

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	59.50	16.10	0.00		525.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.50	16.10	0.00		131.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.50	16.10	0.00		131.36
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	59.50	16.10	0.00		52.54
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			119.00	32.20	0.00		\$ 840.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1089 JOSÉ ANGEL CASTRO PALMA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2020 10:43:4

Usuario:

Dirección: null

302d02146b92e1e2fa040dbf09b1ea26bc2740c2fe69465f02150088a30043a8b3e3c142eb3464ca5209b52a80a22e